AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Expediente MOAD nº: 2026/CEX_01/000006

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Modalidad de Crédito extraordinario y Suplemento de Créditos, con Cargo Anulaciones o Bajas de Créditos de otras Aplicaciones. Modificación Presupuestaria Nº51/2026.

DECRETO DE INICIO

D. Federico Palomeque Bizcocho, Alcalde en funciones del Ilmo. Ayuntamiento de La Puebla del Río,

Disponiendo de los siguientes créditos no comprometidos y ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación o el existente es insuficiente, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas parciales de créditos de estas aplicaciones no comprometidas sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto y quedando acreditado que las dotaciones se estiman reducibles sin perturbación, según queda justificado en la Memoria que acompaña.

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado por bajas parciales de anulación de créditos, en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

SEGUNDO. Que por la Intervención se emita el informe correspondiente, así como el Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO. Finalmente, trasládese a la Comisión Informativa de Hacienda para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre

En la Puebla del Río, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde en funciones,

Fdo. Federico Palomeque Bizcocho.

Código Seguro De Verificación	D72ImunQBN9j1NF7WmZmgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	28/10/2026 14:29:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D72ImunQBN9j1NF7WmZmgA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		